



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
REGISTRO DE MATRIMONIO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
CELEBRACIÓN Y ENTREGA DE MATRIMONIO					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 3.26 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DEMATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS CONTRAYENTES LO SOLICITEN DE FORMA VOLUNTARIA ANTE EL REGISTRO CIVIL			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE REGISTRO • ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO 18 AÑOS (IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES) • COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES • CURP • ENTREGAR DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR ESTUDIOS PRENUPCIALES VIGENCIA DE 15 DÍAS PREVIOS. 		SI	1	ARTÍCULO 3.26 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO	
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		
		SI	1		
PRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS		SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR A LA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL CON SUS DOCUMENTOS Y AGENDAR CITA PAR LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		MISMO DÍA NOTA: PARA AGENDAR SU CEREMONIA Y CONTINUAR CON SU TRÁMITE INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://matrimonios.edomex.gob.mx/#!			
COSTO:		Fundamento Jurídico ARTÍCULO 3.26 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>				
REGISTRO DE MATRIMONIO									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
CELEBRACIÓN Y ENTREGA DE MATRIMONIO									
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 3.26 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO							
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DEMATRIMONIO	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS CONTRAYENTES LO SOLICITEN DE FORMA VOLUNTARIA ANTE EL REGISTRO CIVIL							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE REGISTRO • ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO 18 AÑOS (IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES) • COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES • CURP • ENTREGAR DE DOCUMENTOS PARA TRAMITAR ESTUDIOS PRENUPIALES VIGENCIA DE 15 DÍAS PREVIOS. 		SI	1	ARTÍCULO 3.26 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO					
		SI	1						
		SI	1						
		SI	1						
		SI	1						
PRESENTACIÓN DE LOS INTERESADOS		SI	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ACUDIR A LA OFICIALÍA DE REGISTRO CIVIL CON SUS DOCUMENTOS Y AGENDAR CITA PAR LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		MISMO DÍA NOTA: PARA AGENDAR SU CEREMONIA Y CONTINUAR CON SU TRÁMITE INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://matrimonios.edomex.gob.mx/#!							
COSTO:		Fundamento Jurídico ARTÍCULO 3.26 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERÍA MUNICIPAL							

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE OTRA PERSONA?
RESPUESTA:	NO, SOLO LA PERSONA INTERESADA
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿UNICAMENTE PUEDO PRESENTAR MI CREDENCIAL DE LECTOR?
RESPUESTA:	NO, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL ES VÁLIDA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE EN ALGUNA OTRA OFICINA?
RESPUESTA:	NO, SOLO EN LOS LUGARES INDICADOS

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:  EDUARDO MIZAEŁ ÁGUILA GARCÍA ENLACE ADMINISTRATIVO	GOBIERNO MUNICIPAL 2023 - 2024 COACALCO <i>representación y rendición de cuentas</i> SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024	REVISÓ Y APROBÓ BUENO:  SAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __16__ / __02__ / 2024__
--	---	---	---